



Honorable Concejo Deliberante
Berazategui
Capital Nacional del Vidrio
"Las Malvinas Fueron, Son y Serán Argentinas"

CPDE. EXPTE. N° **5427-HCD-2020** –
DESPACHO N° 36 - COMISION DE: **OBRAS**
Y SERVICIOS PUBLICOS

VISTO

El expediente N°5427-HCD-2020 Sol. Ampliación de la Peatonal del Polo Gastronómico de la plaza San Martín; Y

CONSIDERANDO

Que la Ordenanza N° 5457/2016 autorizó a los comercios gastronómicos frentistas a la Plaza San Martín, ubicados en la calle 6 e/Av.Mitre y 148 a instalar mesas y sillas en la calle;

Que resultaría beneficioso para los comercios de la zona la extensión de dicha autorización a la calle 6 e/147 y 148, maxime en el presente contexto de pandemia;

Que con el objeto de fortalecer el desarrollo obtenido es menester continuar con el impulso generado en las normativas mencionadas, y a tal fin resultaría conveniente que los locales gastronómicos frentistas a la plaza pudieran extender su actividad sobre la misma.-

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A N° 5899

ARTÍCULO 1°: MODIFICASE el Artículo 1° de la Ordenanza N° 5457, el que quedará redactado de la siguiente manera:

ARTICULO 1°: AUTORIZASE a los comerciantes gastronómicos frentistas a la Plaza San Martín, ubicados en la calle 6 e/Av. Mitre y 147 a instalar mesas y sillas en la calle 6 en los días y horarios a reglamentar por el Departamento Ejecutivo dejando libre el paso peatonal dentro de la plaza.-

ARTICULO 2°: MODIFICASE el Artículo 4° de la Ordenanza N° 5457, el que quedará redactado de la siguiente manera:

ARTICULO 4°: Los comercios solo podrán ocupar una franja que no exceda el ancho de su propio frente y no obstaculice el tránsito peatonal por las veredas. Asimismo se dejara liberado el paso vehicular a los vecinos frentistas ubicados en el tramo de calle 6 entre las calles 147 y Av. Mitre.-

ARTICULO 3°: COMUNIQUESE a quienes corresponda, dése al Registro General y cumplido, ARCHIVESE.-

Berazategui, 26 de Noviembre de 2020.-

Fdo. Sr. Presidente del H.C.D.: **GUSTAVO ROESLER**
Sr. Secretario del H.C.D.: **SILVIO OSVALDO ACUÑA**

ES COPIA FIEL
Digitalizado
Rodolfo Aguilar
26/11/2020